

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.297.—«Banco Exterior de España» contra resolución del T. E. A. Central de 5 de marzo de 1969, sobre Impuesto de Sociedades.

Pleito número 13.305. — Don Manrique Fernández Sánchez contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de febrero de 1969, sobre adjudicación del tramo entre Puente Camacho y el cruce con la carretera de Villanueva del Trabuco, como hijuela a la concesión Villanueva del Rosario-Loja.

Pleito número 13.334.—Don José Canda Sobial contra denegación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 3 de diciembre de 1968, sobre solicitud de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Taboada y Mosoco y otros.

Pleito número 13.280.—Comunidad de Regantes del Canal de la Isla Mínima contra resolución del T. E. A. Central de 27 de febrero de 1969, sobre aprobación de canon de regulación.

Pleito número 13.318.—«Construcciones Pico, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 11 de marzo de 1969, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Secretario.—3.088-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Beneítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel González Rodal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Comercio de fecha 22 de marzo de 1969, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 9 de enero de 1969 y 27 de marzo de 1969, publicada esta última en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1969, sobre nombramiento y convocatoria de concurso-oposición libre a la cátedra de la asignatura de «Mecánica y resistencia de materiales», en propiedad, en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 13.137 y el 154 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de junio de 1969.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario, José Beneítez.—3.147-F.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia encargado del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don Alberto Roig Paradell contra don José Cartés Ramis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento y que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Elemento número dos.—Local comercial, puerta segunda de la casa número veinticuatro de la calle Feliu y Codina, de esta ciudad, de superficie ciento sesenta y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerado tal el viento de la calle Feliu y Codina, o sea Norte, parte con dicha calle, donde abre puerta de entrada, y parte con caja y vestíbulo escalera; por la derecha, entrando, parte con local comercial, puerta primera; parte con caja escalera y parte con la casa número dieciséis de la calle Martí Alsina; por la espalda, parte con esta última calle, donde abre otra puerta y parte con caja escalera; por la izquierda, con finca número 26-28 de la calle Feliu y Codina; por el suelo, parte con terreno y parte con sótano destinado a estación transformadora, que ventila a través del elemento que se describe, y por arriba, con piso entresuelo, puertas primera, segunda y tercera. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de la finca total y gastos de la comunidad de quince enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al tomo 967 del archivo, libro 302 de Horta, folio 137, finca 14.868, inscripción tercera. Fue valorada por las partes en la escritura de deudor en la suma de seiscientos treinta y un mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado (salón Víctor Pradera, 1 y 3, edificio de Juzgados) el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora

antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinara a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ernesto Pascual, Oficial.—2.629-5.

CÁCERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital en juicio de menor cuantía sobre extinción de condominio, a instancia de doña Antonia Francisca Tapia Murillo contra otro y don Antonio, don Manuel y don Joaquín Tapia Merino, cuyo actual domicilio se ignora; por medio de la presente se notifica a dichos demandados haberse practicado tasación de las costas causadas en dicho procedimiento, que arroja un total (salvo error u omisión) de 29.388,06 pesetas, dándosele vista a la vez a los mismos por término de tres días a fin de que dentro de dicho plazo puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, expido la presente en Cáceres a 9 de julio de 1969.—El Secretario.—2.218-C.

FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Ramón Molar Cortada, hijo de Enrique y Angela, nacido en San Lorenzo de la Muga, de este partido, el día 8 de abril de 1893, fallecido en Figueras, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia, el día 19 de abril último, bajo único testamento otorgado ante don Felipe Font Torralbas, Notario de Granollers, a 20 de abril de 1920, habiendo sido saqueadas las Notarías y Registro de dicha población por la horda roja el día 4 de mayo de 1937 y desaparecido, por tanto, dicho testamento; y, en su virtud, por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado causante don Ramón Molar Cortada; que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo Concepción y María de la Merced Molar Cortada y su sobrino don Ramón Grau Molar, hijo de la hermana premuerta Asunción Molar Cortada, y se llama a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Figueras, 15 de julio de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez accidental, 8.206-C.

GRADO

Don Salvador Souto Naveira, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Grado.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención, que se sigue en este Juzgado, se dictó la siguiente sentencia:

«En la villa de Grado a 27 de junio de 1969:

Vistos por el señor Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado los presentes autos de juicio de menor cuantía señalados con el número 30 de 1969 sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Maderistas Industriales del Norte de España, S. A.» (M. I. N. E. S. A.), domiciliada en Salas, de dicho partido, representada por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez y defendida por el Letrado don Francisco Álvarez López; y de otra, como demandados, don Mariano y don Manuel Fenoy Martín, titulares de la firma «Fepesaa», hoy parece ser Sociedad anónima, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Antonio López, 115, declarados en su rebeldía por incomparecencia de los mismos, no obstante haber sido emplazados en forma, representados, por consiguiente, en los estrados del Juzgado, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por «Maderistas Industriales del Norte de España, S. A.» (M. I. N. E. S. A.), debo condenar y condeno a los demandados, solidariamente, don Mariano y don Manuel Fenoy Martín, a abonar al actor la cantidad de 72.505 pesetas, importe de las cambiales, más la de 1.025,15 pesetas por gastos de protesto y devolución, más el interés legal de las tres letras protestadas por importes de 12.350 pesetas, 11.916 pesetas y 12.289 pesetas a partir del día de sus respectivos protestos, que tuvieron lugar los días 10 de julio, 24 de julio y 31 de agosto de 1968, respectivamente, y el interés legal de la no protestada, por un importe de 36.870 pesetas, a partir del día del emplazamiento, que tuvo lugar el 16 de abril de 1969, así como al pago de todas las costas devengadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Álvarez.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes de acuerdo con lo que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Grado a 10 de julio de 1969.—2.441-D.

INCA

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de doña África Aragón Medina, mayor de edad, soltera, comerciante, de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bartolomé, número 14, representada por el Procurador don Francisco López de Soria, por auto de fecha siete del corriente mes se ha aprobado el convenio votado favorablemente por la Junta de acreedores celebrada el pasado día veintitrés de junio, consistente en el pago a los acreedores del tanto por ciento a que alcance la liquidación total del activo, previo pago de suplidos y costas procesales, y a tal efecto se nombrará una comisión liquidadora formada por tres acreedores concurrentes a la Junta o sus representantes legales; el referido pago será totalmente liberatorio de las respectivas deudas a los acre-

dores, o sea, será en concepto de finiquito total e íntegro del saldo que ostentan los acreedores de la suspenso. Habiéndose nombrado con amplísimas facultades para realizar cualquier operación a los tres siguientes señores: Don Rafael Arcos Álvarez, con domicilio en la calle Castellar-nau, 18, de Palma; don Pedro Mascareño Quetglas, con domicilio en calle Castellar-nau, número 49, de Palma, y don Augusto Rovira Barrera-Sarobe, con domicilio en la calle de Ramón Muntaner, número 75, de Palma.

Dado en Inca a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.519-3

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido

Hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría del que reffrenda pendén autos ejecutivos tramitados con el número 63 de 1969 a instancia del Procurador don Juan Francisco Sotoca Garrido, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra, entre otros, herederos desconocidos de don Modesto Gosálvez Manresa, ya fallecido, en su doble concepto de herederos de su difunta madre, doña María Manresa Gosálvez, y al mismo tiempo como avalista solidario, en unión de su madre, de una póliza de crédito, en reclamación del saldo actual de la misma, que asciende a doscientas noventa y un mil quinientas cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, más los intereses legales, y cuarenta mil pesetas que se calculan para costas y gastos.

Por el presente se cita de remate a dichos herederos desconocidos de don Modesto Gosálvez Manresa, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se los declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley; teniendo a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Dado en La Roda a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario, 2.199-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 77 de 1968, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jauregui, en nombre y representación de don José Martínez Martínez, propietario de Marthe Central de Publicidad contra «La Fanega, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca urbana.—Parcela de terreno en Aravaca, en el sitio denominado Barranco de las Dehesillas, señalada con el número 26 del plano parcelatorio, con una superficie de 984,36 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con calle particular, hacienda chaffán con la avenida de la Osa Mayor; al Este, con calle particular, y al Oeste, con la avenida de la Osa Mayor. Inscrita al tomo 1046, libro 64, folio 29, finca 3.371.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 494.500 pesetas, en que ha sido

tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afectada la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, por así haberlo solicitado la parte ejecutante y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.190-C.

*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 476 de 1968, se tramitan autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Maximino de Pablo Macarrón, doña Julián Barcia Cañaveral, don Jerónimo Polo Gascon y doña Rosa Losada Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en virtud de un préstamo hipotecario (cuantía, 12.000 pesetas), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Carabanchel Bajo, calle Elvira Barrios, con vuelta a la del Gallo. Finca tercera de la escritura de sustitución de garantía única de la demandada. Local número tres, destinado a almacén de la casa número 18 (antes 16) de la calle Elvira Barrios, con vuelta a la del Gallo (Carabanchel Bajo), en esta capital. Está situado en el sótano del edificio y debajo de la vivienda, letra B, de la planta baja. Consta de una sola dependencia. Comprende una superficie de veintinueve metros y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: frente, al Oeste, con escalera; derecha, entrando, al Sur, con el subsuelo; izquierda, al Norte, con el patio de la finca, al que tiene dos huecos, y por el fondo, al Este, con finca de doña Pilar González. Tiene una cuota de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 24.000 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Montemayor.—2.522-1.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 437 de 1968, de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Barreiro Meiró, en representación de don Angel Martínez Tabuena, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Arturo Soria, 316, de profesión Abogado, contra don Antonio Jiménez Toledo y su esposa, doña Andrea Ollete Bermúdez, mayores de edad, comerciante el primero, domiciliado en calle Marquesa Villaluenga (Zaragoza), pero a efectos de la demanda, en Madrid, calle Ave María, 3, piso cuarto, en concepto de librado, y contra la esposa (representada y asistida de su marido), a efectos en su doble calidad de avalista de la cambial, por cantidad de setenta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos de principal y gastos de protesto y de cincuenta mil quinientas pesetas para intereses y gastos; en cuyos autos, en los que se encuentran en rebeldía los demandados dichos, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Martínez Tabuena, representado por el Procurador don José Barreiro Meiró y defendido por el Letrado señor Gómez de Arniño, y de otra, como demandado, don Antonio Jiménez Toledo y su esposa, doña Andrea Ollete Bermúdez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Jiménez Toledo y su esposa, doña Andrea Ollete Bermúdez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, don Angel Martínez Tabuena, en cantidad de setenta y una mil doscientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, con los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Luis A. Burón Barba. (Firmado.)»

Publicada la sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha.—Teruel. (Rubricado.)

Y para que la anterior sentencia sea notificada a los demandados don Antonio Jiménez Toledo y su esposa, doña Andrea Ollete Bermúdez por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—8.047-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Benolien Bentata, que se ha subrogado en los derechos de «Financiera y Fiduciaria Mercantil, S. A.», contra doña María Isabel Sánchez Moñita Pulido, domiciliada en Madrid, plaza de Peñablanca, número uno, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la calle de Sorolla, en una línea de 18 metros; a la derecha, entrando o Sur, en una línea de 30,20 metros, con terrenos que fueron de don Felipe Montoya; a la izquierda, entrando o Norte, con calle de Nueva Urbanización, y al fondo o Este, en línea de 18 metros, con resto de la finca que fué de don Felipe Montoya y otro. Ocupa una superficie de 543,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 411 moderno del archivo, libro 102 de la sección primera de Chamartín, folio 235 vuelto, finca 7.001. inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate el día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.477-3.

*

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado contra don Isidro Páramo Gómez y su esposa, doña Carmen Isla González, que no han comparecido y se encuentran representados en los estrados del Juzgado: don Rafael Martín Laborda, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Monsalve, bajo la dirección del Letrado don Rodrigo Vivar, doña Araceli Delgado Carnerero, esposa del anterior demandado, que no ha comparecido, y se encuentra representada por los estrados del Juzgado; don Marcelino Paradelá Málaga y su esposa, doña Teresa Brioso Gil, representados por el Procurador señor Oterino Alonso, bajo la dirección del Letrado don Joaquín García Jiménez, sobre acción reivindicatoria del dominio de una parcela de terreno, de que se hará mención, y otras declaraciones....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del mismo, debo declarar y declaro haber lugar a la acción reivindicatoria que ejercita de la finca sita en término municipal de Alcorcón, del extinguido partido judicial de Getafe, al sitio denominado Alto de las Cruces, Pico de la Bellota y también camino de Brunete, de veinte hectáreas nueve áreas, y que linda: al Norte, con la carretera de Madrid a Boadilla y terrenos del Ramo de Guerra; al Sur, con tierras de José del Barrio (hoy herederos de Manuel Blanco), Ramo de Guerra, Domingo Gómez (antes Juan Felipe Gómez) y camino de Brunete; al Este, con terrenos del Marqués de Larios (antes de Francisco Páramo) y con la dehesa de los Carabanchales, cañada de Castilla en medio, y al Oeste, con tierras de Pedro Escobar y otra del Duque de Alcudia, por ser propiedad del Estado, que la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.080, libro 39 de Alcorcón, folio 89, número 2.702, de cuya finca tienen en la actualidad los demandados don Marcelino Paradelá Málaga y su esposa, doña Teresa Brioso Gil, una porción de tierra que fué inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, al tomo 1.055, libro 47 de Alcorcón, folio 63; con finca número 3.441, con la siguiente descripción: «Tierra al término municipal de Alcorcón, al sitio Alto de las Cruces y ventoro de Cano y también carretera de Boadilla, con una extensión superficial de siete hectáreas, que es la parcela 154 del Catastro. Linda: al Norte, con carretera de camino de Boadilla del Monte; Sur, con la parcela número 155 del Catastro, propiedad de doña Paz Blanco Torrejón y camino de Brunete; al Este, con la parcela número 70 del Catastro, propiedad de don Valentín García Pachón, y al Oeste, con la parcela 64 del Catastro, propiedad de don Pedro Nicolás Makuhenda, y con la parcela número 159, propiedad de don Carlos Ruspoli y Álvarez de Toledo, acordando que los demandados don Marcelino Paradelá Málaga y doña Teresa Brioso Gil reintegren al Estado el dominio y posesión de dicha finca y declarando la preferencia del derecho del Estado sobre el de los demandados que reflejan las inscripciones registrales de que se ha hecho mención, debo acordar y acuerdo la nulidad de las practicadas en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de los demandados don Isidro Páramo Gómez, casado con doña Carmen Isla González, y don Rafael Martín Laborda, casado con doña Araceli Delgado Carnerero, que obran al tomo 1.055, libro 47 de Alcorcón, folio 63, finca número 3.441, inscripciones primera y segunda, así como las que se hayan podido practicar a nombre de los demandados don Marcelino Paradelá Málaga y doña Teresa Brioso Gil, en virtud de documento presentado a inscripción en dicho Registro de la Propiedad a las diez horas del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, según asiento número 1.502, folio 253 del diario número 98, cuyas inscripciones se acuerda cancelar; condenando a los demandados don Isidro Páramo Gómez y doña Carmen Isla González, don Rafael Martín Laborda y doña Araceli Delgado Carnerero y don Marcelino Paradelá Málaga y doña Teresa Brioso Gil a estar y pasar por estas declaraciones, y sin hacer expresa condena en costas.

Dada la rebeldía en el procedimiento de don Isidro Páramo Gómez y doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero, notifíqueseles la sentencia en la forma dispuesta en el artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.»

Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo

señor Magistrado-Juez de Primera Instancia que la suscribe, habiéndose celebrando audiencia en el mismo día de su fecha.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.—Ante mí, Antonio Rojí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Isidro Paramo Gómez, doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero se expide el presente en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Enrique Carreras Gistau.—4.087-E.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Josefa Mercado Izquierdo, natural de Badalona (Barcelona), hija de Francisco y Juliana, mayor de edad, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 78, donde falleció el día 18 de agosto de 1967.

Y por providencia de esta fecha dictada en expresado expediente se ha acordado hacer un tercer llamamiento anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1969.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, P. S., Juan López.—4.124-E.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), promovidos por don Alfonso María Rubio Paz, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra los cónyuges don Martín Ortúeta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la mitad indivisa inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Martín Ortúeta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, de la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno de secano y pasto sita al partido de Calahonda, del término municipal de villa de Mijas. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas veintinueve áreas sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Línda: al Norte, con tierras propiedad de don José y don Antonio Rivera García; al Sur, con los herederos de don Aurelio Claros Jiménez; al Este, con dichos señores Rivera García, y al Oeste, con resto de la finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 127 del libro 96 de Mijas, finca número 4.837, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de cuatrocientos dos mil setecientos setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (402.773,45), que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que de los bienes que se subastan no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—8.183-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad «Eduardo K. L. Earle, S. A.», contra don Felipe Bafuelos Pompa, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Sicilia, 33, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describe:

«Urbana.—Edificio en construcción en Vallecas, al sitio Casillas de Solivares y Marigallega, sobre una parcela conocida por la de la Pastora, en la colonia del mismo nombre, con fachada a la calle particular de Sicilia, que tiene la forma de un triángulo y comprende una superficie de ciento quince metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y tres pies sesenta y siete decímetros cuadrados, de los que estarán edificadas en una nave diáfana destinadas a industria, con un cuerpo para oficinas y otro de aseo y retrete, unos ochenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto de la expresada superficie a patio. Linda por sus lados: por el primero, que es el frente o Sur, en una línea de diecinueve metros veinte centímetros, con dicha calle de Sicilia; por el segundo lado, que es la izquierda entrando u Oeste, en línea de doce metros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el tercer lado, que es el testero o Norte, cuya línea de veintidós metros sesenta centímetros, forma ángulo con la línea de frente, por su lado derecho, con terrenos de doña Purificación Castellano y Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 5 del tomo 163 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 8.755, inscripción octava.»

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad por no haber sido presentados, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la

titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.536-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en el expediente en suspensión de pagos de la Entidad «Merce Confección, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Villanueva, número 11, se hace público que por auto dictado en 16 de junio último se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores de la referida Sociedad para el día 23 de septiembre próximo y hora de las diecisiete, en la sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—8.207-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos 276/68, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan y doña Dolores Blanco Rudilla, representados por el Procurador don José Salva-go Alvarez, contra don Enrique Gómez Sousa, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital, en la calle Amor de Dios, número 23, sobre cobro de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de las fincas hipotecadas siguientes:

«Local «A» con acceso por calle Rocío, número doce, de la planta baja de la casa en esta capital, calle Fabié, número cinco, con entrada también por la calle Rocío, número doce. No tiene distribución de ninguna clase, pero lo componen tres cuerpos edificados, dos recayentes a la calle Rocío, a la que tiene hueco, y uno anterior a través de patio. Tiene un patio central. Su superficie construida es de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros. Tiene su frente a la escalera segunda y local «B» de su misma planta y a la finca número catorce de dicha calle. Linda: por la derecha, entrando, con calle Rocío; por la izquierda, con finca número veinte de calle Pura, y por el fondo, calle Rocío, número dieciocho, y hueco a la misma calle, excluido patio y no calle, como se dice de la parte edificada. El coeficiente en el valor del edificio y elementos comunes es de dieciocho enteros cinco centésimas por ciento.

Local «B» con acceso por la calle Fabié, número cinco, de la misma casa. No tiene distribución de ninguna clase y lo for-

man tres cuerpos edificados, de los cuales uno es recayente a la calle Fabié, por la que tiene entrada. Tiene patio central. Su superficie construida es de doscientos cuarenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, excluido patio de la parte edificada. Tiene su frente a la calle Fabié, a la que tiene entrada; a la escalera de la misma finca y a la número tres de la misma calle. Linda: por su derecha, entrando, con fincas número siete y nueve de la calle Fabié; por el fondo, con escalera segunda y con el patio del local «A» y con finca número veinte de la calle Puzosa, y por la izquierda, con finca número dieciséis de la calle Puzosa y con finca número tres de la calle Fabié. El coeficiente en el valor total del edificio y elementos comunes es de dieciséis enteros cuarenta centésimas por ciento.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día 30 de agosto próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas descritas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichas sumas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para cada finca; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará en lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1969.—El Secretario, José F. Zúñiga.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—2.551-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GOMEZ MANZANOS, Concepción; hija de Francisca, natural de Madrid, soltera, estudiante, de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 58; procesada por presunto delito de rebelión militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Madrid.—(3.855.)

SANZ GARCIA, Abundio José Luis; hijo de Albino y Constanza, natural de Nava de la Asunción (Segovia), soltero, resinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Nava de la Asunción, y residente como emigrante trabajador en o. m. 9 etage rue Roger Bun, Marsella

(Francia); sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 741; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.856.)

MAANAN, Mohamed Mimun; de veinticinco años, casado, marroquí, jornalero, hijo de Mimun y de Fadma, residente en la Camila de Mazuza, Poblado de Beni-Enzar, estatura 1,80 metros, pelo negro y algo rizado, boca regular, nariz chata, tiene una pequeña cicatriz en la frente; procesado en la causa número 125 de 1969 por supuesto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada.—(3.873), y

MAMUN, Selam Benaisa; de veintidós años, soltero, marroquí, hijo de Benaisa y de Tucha, residente en Villa Nador, Poblado de Regulares, estatura 1,70 metros, pelo negro y rizado, nariz aguileña, boca regular, barba poco poblada, tiene en el dorso de la mano derecha un tatuaje representando un sifón y una copa; procesado en la causa número 623 de 1968 por supuesto delito de agresión e insulto a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Melilla.—(3.874.)

MUNOZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Mar de la Plata (Argentina), soltero, jornalero, de treinta y ocho años, pupilas castañas, cabello negro, cejas al pelo, nariz y boca normal, barba cerrada, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en la calle Pimienta, número 4 (pensión), en Sevilla; procesado en la causa número 67 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla.—(3.875.)

FERNANDEZ ALONSO, José; hijo de José Mariano y de María Consuelo; natural de Barcelona, soltero, chófer ambulante, de veintitrés años, domiciliado en calle Marruecos, número 95, Pueblo Nuevo (Barcelona); procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Barcelona.—(3.883.)

GABARRI HERNANDEZ, Valentín; hijo de Antonio y Adela, natural de Pastana (Guadalajara), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Ondárroa (Vizcaya), carnet nacional de identidad número 516.779, de segunda clase; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 161 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.884.)

ESPEJO ELIZALDE, Angel; hijo de Angel y María, natural de Almandoz (Navarra), soltero, estudiante, de veintitrés años, con domicilio habitual en Ea (Vizcaya); encartado en la causa número 6 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, en San Sebastián.—(3.893.)

PLATERO TOMILLO, Fructuoso; hijo de Manuel y Fructuosa, natural de Villagarcía de Torres (Badajoz), soltero, de treinta y cinco años, sin domicilio fijo, cuyo último domicilio ha sido en Bilbao, calle San Francisco, número 4; procesado por supuesto delito de agresión a Fuerza Armada, hurto de uso y contra la seguridad del tráfico; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(3.906.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Antonio y Tarsila, natural de Villar

de Ullaso-Illano (Oviedo), soltero, marlinero-cocinero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, La Nueva; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Marina de Asturias-Gijón.—(3.920.)

HERMIDA NAVARRO, Joaquín; hijo de Enrique y de Rocío, natural de Sevilla, de veinticinco años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Manuel Galindo, número 13.—(3.921);

GARCIA CRESPO, Alfonso Luis Angel; hijo de Alfonso y de Angeles, natural de Madrid, de veinticinco años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Carmen Bruguera, número 11.—(3.922), y

MATOS MARTIN, Manuel; hijo de Francisco y de Casimira, natural de Cañaveral (Cáceres), de veinticinco años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Alcalde Sainz de Baranda, número 23; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.923.)

TORRIJOS GOMEZ, Angel; hijo de Adrián y Ricarda, natural de Madrid, soltero, operador de cine, vecindado en Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; encartado en la causa número 99 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Cabrerizas, en la Playa del Aaiun (Sahara).—(3.924.)

GONZALEZ PALMA, José; hijo de Sebastián y de María, natural de Málaga, soltero, cristallero, de veintitrés años, estatura 1,680 metros, con domicilio desconocido, D. N. I. 22.869.206; encartado en el expediente número 57 de 1968 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa (Alicante).

Con esta fecha se acuerda por este Juzgado la anulación de la anterior requisitoria, por haber sido aprehendido el encartado.—(3.925.)

ESPEJO ELIZALDE, Angel Miguel; hijo de Angel y de María, natural de Almandoz (Navarra), peón de albañil, de veintitrés años, últimamente residente en Ea (Vizcaya); procesado en el sumario número 108 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(3.926.)

COLMENARES ADALID, Oscar; hijo de Emilio y de Nicolasa, natural de Guadalupe, San Carlos, (Filipinas), de treinta y cinco años, estatura 1,727 metros, domiciliado últimamente en Madrid.—(3.950), y

BASSOLS SAN FRANCISCO, Manuel; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de veinticinco años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Noruega; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.951.)

GUTIERREZ GUZMAN, Saturnino; hijo de Gregorio y de Teresa, natural de Aldehuela de Bóveda (Salamanca), soltero, camarero, de veintidós años, estatu-

ra 1,731 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, frente ancha; procesado en la causa número 351 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 32, en Melilla.—(3.952.)

Juzgados civiles

EMEZABAL MICHELENA, María Aranzazu; de veintisiete años, soltera, sus labores, natural y vecina de San Sebastián, hija de José Manuel y de Matilde, con último domicilio en Muelle, número 16, 1.º; procesada en la causa número 45 de 1969 por inexistencia de permiso de conducir; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpetia dentro del término de diez días.—(3.857.)

RODRIGUEZ RINCON, Florencio; natural de Candeleda, casado, representante, de treinta y ocho años, hijo de Florencio y Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, travesera de Gracia, 425, 2.º, 2.ª; procesado en el sumario número 60 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.859.)

RIVERO SANTANA, José; nacido el 23 de diciembre de 1941, casado, montador, hijo de José y María del Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la misma; procesado en el sumario número 42 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(3.860.)

GAMALLO HERRO, María del Carmen; natural de Madrid, hija de Gonzalo y María, de veinticinco años; procesada en el sumario número 109 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.862.)

MORENO GOMEZ, Ramón; de veintitún años, hojalatero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Ifach, 3, bajo; procesado en el sumario número 53 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(3.876.)

AGUADO DACE, Juan; natural de Madrid, hijo de Jenaro y Consuelo, porlandista, casado, de cuarenta y cuatro años, vecino de Madrid, calle Emilia, 62, bajo; procesado en el sumario número 47 de 1969 por hurto y tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.877.)

ORR, David; de veintidós años, Sargento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América (separado), casado, hijo de George y María, natural de Baltimore Maryland, vecino que fué de Alcalá de Henares, avenida de Afogados, número 13; procesado en el sumario número 83 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.879.)

KERZERHO, Pierre; de veintiséis años, casado, marino, hijo de Pierre y Françoise, natural y vecino de Etel (Francia); inculcado en diligencias previas número 245 de 1969 por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(3.881.)

LEANDRES CALERO, Teodoro; de veinticuatro años, casado, panadero, natural y vecino de Huelva, con domicilio en calle Virgen de Montemayor, número

1, hijo de Teodoro y Amalia; procesado en la causa número 40 de 1969 por rapto y estupro; comparecerá ante el Juzgado número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(3.886.)

LARRALDE LAPLAX, Ramón; de diecinueve años, hijo de Martín y Elena, soltero, natural de Guernica, vecino que fué de Bilbao; procesado en la causa número 127 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(3.891.)

DEL CAMPO TRUEBA, Miguel Angel; de veinte años, hijo de Alberto y Juana, vecino que fué de Santander; inculcado en diligencias número 320 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(3.892.)

CANO OSTAN, José; natural de Castellón, casado, del comercio, de sesenta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 5 de 1969 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.896.)

CANETE QUINTANILLA, Félix Manuel; natural de Sasanón (Burgos), casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Jacinto y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 30 de 1969 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.897.)

SIERRA DEL CASTILLO, César; natural de Madrid, hijo de César y Andrea, de treinta y seis años, casado, administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cantovernia, 11, Colonia del Manzanares; procesado en la causa número 75 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.901.)

HIGUERA PALOMO, Luciano; natural de Meseguer de Tajo (Toledo), soltero, hijo de Crescencio y Balbina, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Roja, número 50, ático 1.ª, y

GONZALEZ ESTEBAN, José; natural de Guadix (Granada), soltero, hijo de José y María, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Baños, número 2, pensión Amparito; encartados en diligencias número 26 de 1969 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.907.)

RODRIGUEZ PEINADO, Francisco; nacido en Granada, de dieciséis años, soltero, ferrallista, hijo de Miguel y Dolores, vecino de Granada; encartado en diligencias preparatorias número 44 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(3.910.)

CARRILLO DIAZ, Saturnino; casado, domiciliado últimamente en Murcia, Llano de Brujas, El Molino; encartado en diligencias previas número 250 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.913.)

SANCHEZ NIETO, Antonio; de veintiocho años, soltero, camarero, vecino últimamente de Sevilla.—(3.914.) y

SABIO SAMPER, Juan; de cuarenta y ocho años, casado, pintor, vecino última-

mente de Málaga; procesados en el sumario número 103 de 1968 por estafa y hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Reus dentro del término de cinco días.—(3.915.)

TORRES TOUCEDA, Manuel; de dieciocho años, hijo de José Manuel y de Consuelo, natural de Caldas de Reyes; procesado en el sumario número 61 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo dentro del término de diez días.—(3.918.)

GRASES HERRERA, Juan; natural de Barcelona, casado, perito industrial, de cuarenta y un años, hijo de Federico y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Roger de Flor, número 91, 3.º, 3.ª, Barcelona; procesado en la causa número 73 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.928.)

FERNANDEZ MONTERO, Jesús; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Jesús y de María Mercedes, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Adelaida Muro, número 28, bajo; procesado en el sumario número 295 de 1969 por amenazas de muerte; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.930.)

GARCIA GARCIA, Gonzalo; natural de Vaga-Magaz, hijo de Esteban y de María, de treinta y cinco años, soltero, licenciado en Derecho, domiciliado en la calle de Provisiones, número 6; procesado en el sumario número 63 de 1969 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.932.)

FERNANDEZ LOPEZ, Mario, o FERNANDEZ LOPEZ, Mario José Antonio; nacido en El Ferrol del Caudillo, Serantes (La Coruña) el 20 de enero de 1940, hijo de Mario y Manuela, soltero, albail, últimamente vecino de El Ferrol del Caudillo, calle Paulino Roca, 7, bajo derecha, Viviendas Sindicales; procesado en el sumario número 702 de 1963; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.935.)

JIMENEZ CARBONELL, Emilio, alias «El Loco»; de unos cuarenta años, amanecado, pañero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Depiñan (Huesca), que ha tenido su domicilio en Madrid, cha-bolas de la calle de Mateo Inurria; procesado en el sumario número 24 de 1969 por tentativa de homicidio y tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.945.)

BRAVO CASTINEIRAS, Francisco; de veinticuatro años, casado, practicante, natural de El Groce, hijo de Eduardo y Concepción, con domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número 33, 3.º derecha; procesado en el sumario número 38 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.946.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1968, Benjamín Casais Blanco.—(3.938.)

El Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requi-

sitoria referente al encartado en el expediente número 63 de 1969. Antonio Carmona Conejo.—(3.939.)

El Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 120 de 1969, Manuel Rubert Cubedo.—(3.940.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Gabriel M. Díaz Rizo. —(3.941.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Somoza del Río —(3.943.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Mario Hernández Pineda. —(3.943.)

El Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 275 de 1969, Francisco Humbert Hernández.—(3.953.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1964, Jesús María Olarra Amonárriz.—(3.866.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 309 de 1966, Carlos Orero García.—(3.867.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1950, Manuel González.—(3.868.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 62 de 1950, Francisco Bassas Bou.—(3.869.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1950, José Sancho Blasco.—(3.870.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 8 de 1951, Antonia Ibáñez Marín.—(3.871.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 174 de 1951, Cándida Muñoz Fernández.—(3.872.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 275 de 1941, Josefa Rodríguez López.—(3.878.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 634 de 1966, Antonio Balonda Mortes.—(3.885.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 336 de 1965, Víctor Méndez Llamas.—(3.898.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 61 de 1968, Andrés Bisquerria Barceló.—(3.900.)

El Juzgado de Instrucción de San Coloma de Farné deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 257 de 1968, Miguel Baldrich Cañellas.—(3.905.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1968 José María Fernández Pérez.—(3.911.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1967, Edmundo Bombin García.—(3.917.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1968, Dimas García Lamas.—(3.919.)

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 181 de 1964, Ramón Moral Navarro.—(3.927.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 265 de 1967, Jaime Font Martínez.—(3.929.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 351 de 1962, Gabriel Navarro Santiago.—(3.931.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los inculcados en diligencias preparatorias número 85 de 1967, Fernando Velasco García y Francisco Palacios Bravo.—(3.933.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 208 de 1964, María Nieves Orcoven Jiménez.—(3.936.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 147 de 1962, Miguel Baldrich Canellas.—(3.937.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 625 de 1967, Patricio Sancho Sánchez.—(3.947.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 203 de 1962, Miguel Baldrich Canellas.—(3.948.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a Manuel Pérez Díaz, vecino de Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con los justificantes necesarios a los efectos prevenidos en la disposición adicional segunda, párrafo segundo, de la Ley de 8 de abril de 1967. Acordado diligencias previas 77 de 1969, seguidas por lesiones sufridas por el mismo.

Dado en Plasencia a 17 de julio de 1969.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—(3.865.)

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de Murcia.

Por el presente se llama a Ms. Gaspar Pierre Jean Baptiste, de sesenta y cuatro años de edad, casado, director de una empresa láctea, natural de Cllichy Seine, vecino de Casablanca (Marruecos), con domicilio en 36 rue d'Agadir, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en calle Juan de la Cierva, número 7, entresuelo, a prestar declaración en las diligencias previas de urgencia número 426 de 1969, seguidas por daños sufridos por el vehículo que conducía el día 30 de junio último en la carretera N-340, proximidades de Alcantarilla. Al propio tiempo, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1969. El Juez José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—(3.864.)

Don José María Ramos Aguado, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en las diligencias previas número 375 de 1969, por abandono de familia, a denuncia de Isabel García Flores, por proveído de esta fecha se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al denunciado, Claudio Manzano Escribano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sallent, calle Ronda, número 1, y hoy en ignorado paradero, al objeto de ser oído en declaración, bajo apercibimiento caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste expido el presente en Manresa a 17 de julio de 1969.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(3.863.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño de unas barcas de feria, instaladas en esta ciudad el día 2 de julio de 1969, cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 146-69, por lesiones que sufre Diego Pavón Portillo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a 19 de julio de 1969.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(3.861.)

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Instrucción número 5, en funciones en el número 8, de esta ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los ignorados propietarios de los objetos sustraídos y que han sido recuperados, que después se describirán, haciéndoseles saber que

los mismos se encuentran depositados en este Juzgado a su disposición, en méritos del sumario número 73 de 1969, sobre hurtos y receptación, contra otros y José Emilio Campos Navarro, el cual cometió la sustracción en las inmediaciones de la playa «Las Arenas», de esta ciudad.

Objetos: Una máquina de escribir portátil, marca Tippa. Una máquina de fotografiar marca Verlisa. Otra Meikai. Dos marca Yashica, una de ellas con dos objetivos.

Valencia, 16 de julio de 1969.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario, Francisco Ovelar.—(3.882.)

*

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que con el número 41 de 1968

se sigue en este Juzgado, sobre daños, por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al denunciado, José Félix Lasalas Balanz, vecino que fué de Madrid, en calle San Francisco de Sales, 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, así como sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, o manifieste por escrito su actual residencia, con apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones para conocer el paradero de aquél, y en caso positivo, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Pinos Puente a 19 de julio de 1969.—El Juez.—El Oficial.—(3.890.)

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Instrucción de la villa de Escalona (Toledo) y su partido.

Hago saber: Que decretada que ha sido la prisión provisional de la procesada Albertina Martín Caupers, cuyo actual paradero se desconoce, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y auto del día 7 de los corrientes, en el sumario 82/63 y rollo 1.388/64, por la presente se cita y llama a la procesada y requerida para que en término de diez días se presente ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra ella resulten, apercibida que de no hacerlo así la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Escalona a 17 de julio de 1969. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—(3.899.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Madrid (Puente de Vallecas) con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Sucursal en la avenida de San Diego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid (Puente de Vallecas) con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Sucursal en la avenida de San Diego.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 16 de julio de 1969.—El Director general, Vicente Díez del Corral.—4.671-A

Resolución del Parque Móvil Ministerial (Dirección General del Patrimonio del Estado) relativa a las normas para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de instalación de calefacción por aerotermos y producción de agua sobrecalentada a 120° C., para los Talleres del P. M. M. de Madrid.

Por este Parque Móvil Ministerial, y en virtud de acuerdo de su Junta de Gobierno, se autoriza la convocatoria del siguiente concurso-subasta.

a) *Objeto y tipo de la misma:* La ejecución de las obras de instalación de calefacción por aerotermos y producción de agua sobrecalentada a 120° C., para los Talleres del P. M. M. de Madrid, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la oficina de Obras del P. M. M. don Jerónimo Arroyo García.

El importe del mismo, que sirve de base a la licitación, es de un millón ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas (1.139.908 pesetas).

b) *Plazo de ejecución de la obra:* Dos meses, que comenzará a contar dentro de los diez días siguientes al de la firma de escritura de contrata.

c) *Examen de documentación:* En la oficina de Obras del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5, planta quinta, durante los días laborables, de las dieciséis a las veinte horas.

d) *Garantía provisional:* Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de veintidós mil setecientos noventa y nueve mil pesetas (22.799 pesetas), o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

e) *Modelo de proposición:* Conforme al que consta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) *Plazo de presentación:* Las proposiciones, que necesariamente deberán presentarse en mano, siendo rechazadas las que utilicen cualquier otro procedimiento, se admitirán únicamente en el Registro General del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5, planta cuarta, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, en que este anuncio tenga inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del horario de las nueve a las trece horas.

g) *Apertura de pliegos:* A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos se reunirá la Mesa del concurso-subasta para proceder al examen de la documentación presentada.

El acto público de apertura de las proposiciones aceptadas tendrá lugar en la sala de Juntas del P. M. M., planta cuarta, a las trece horas del mismo día si-

guiente habilitado de terminación del plazo de presentación.

h) *Documentos exigidos:* En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Ricardo Goytre Bayo.—4.733-A

Resolución de la Delegación de Hacienda de Almería por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble que se cita.

Por Orden ministerial de fecha 25 de junio de 1969 se ha acordado la enajenación del bien inmueble que luego se describirá, y que ya fue declarado alienable por Orden ministerial de fecha 24 de octubre de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, artículo 115 y siguientes.

En su virtud, el día 10 de octubre del año en curso, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado y compuesta, además, por el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará subasta del inmueble, propiedad del Estado, cuya descripción es la siguiente:

Torre Vigía de «Vela Blancas», sita en término de Níjar (Almería), construcción militar, de forma troncocónica, de tres metros de radio en su base y unos ocho metros de altura, ocupando una superficie de 28 metros cuadrados. Linda, por todos los vientos con terrenos propiedad de don José González Montoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.043, libro 196, folio 72, finca 13.211, inscripción primera, de fecha 21 de septiembre de 1965.

El tipo para esta primera subasta es de 75.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa el 20 por 100 de las 75.000 pesetas, tipo de dicha subasta, o sea, 15.000 pesetas, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en